

Ver síntesis completa.

---

Núm. de Expediente: **1369/2015**

Fecha del Auto: **18/05/2017**

Fecha de publicación: **19/05/2017**

**Síntesis:**

Vistos los presentes autos se advierte que tanto el Agente Investigador del Ministerio Público Encargado de la Mesa Única de Cuencamé, Durango, y el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la SEIDO, hasta el momento sólo han informado sobre las gestiones que han realizado respecto del cumplimiento de la sentencia ejecutoria dictada en el presente juicio de amparo y que de autos se desprende que desde que dieron la última información sobre las investigaciones que han realizado, ha transcurrido un tiempo razonable; en esas condiciones, con fundamento en los artículos 192 y 193 de la Ley de Amparo, requiérase a las citadas autoridades para que dentro del término de treinta días computado de manera legal, informen a este Juzgado de Distrito, si existen avances en la investigación y si han surgido nuevos datos que permitan continuar con la indagatoria relacionada con los hechos que dieron origen a la misma, tomando en consideración que el representante social federal en vía de cumplimiento, envió constancias de las que se advierten diversos exámenes de muestras de sangre que se tomaron de familiares de los desaparecidos para obtener un perfil genético, los cuales se almacenaron para futuras confrontas; apercibidos que de no hacerlo, se les impondrá una multa.